



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.741 / 2019.

ZAPALLAR, 05 de Junio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°11/2019, de fecha 05 de junio de 2019, emitido por Tesorería Municipal. /
- Orden de Ingresos Municipales N° 1822, de fecha 05 de junio de 2019. /

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 11 de Tesorería Municipal, a nombre de LEONOR CAROL VALENCIA TAPIA, Rut. N° según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	05/06/2019	41.687.-
1	31/07/2019	16.211.-
2	02/09/2019	16.211.-
3	30/09/2019	16.211.-
4	31/10/2019	16.211.-
5	02/12/2019	16.211.-
6	31/12/2019	16.213.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.

